



STCSV

20213861933731

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 28 de 2021

Señor

SAÚL CONCHA

Peticionario

Twitter: @SaulConchaOK

Bogotá D.C.

REF: Respuesta al requerimiento BOGOTÁ TE ESCUCHA 3722912021 con radicado IDU 20211851883522 del 16/11/2021, con asunto: “intervenir el retorno de la Avenida Rojas a la altura de la calle 46”.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución Nro. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia, según las competencias que les corresponden.

Una vez evaluado lo referido en su petición, en la cual solicitó: “, *intervenir el retorno de la Avenida Rojas a la altura de la calle 46, es un hueco terrible en plena curva para regresar hacia el sur*”, de manera atenta se informa que:

El corredor vial Avenida de la Constitución (Carrera 70 antes Avenida Rojas) entre Calle 13 y Avenida Suba, fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV. El plazo de ejecución del convenio es de trece (13) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de septiembre de 2022, o cuando se agote el valor total del mismo.

Es importante mencionar que este corredor se ubica en el Grupo 1 con orden de Prioridad 6 y su intervención de acuerdo con el cronograma entregado por la Unidad de

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20213861933731
Información Pública

Al responder cite este número

Mantenimiento Vial, entidad ejecutora del convenio, está programada para el segundo semestre del 2022 con base en los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable.

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

Luz Monica Duran Gutierrez

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 28-12-2021 05:23 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial - Uaermv Null Null- Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: Null(Bogota-D.C.)

Revisó: Martha Cecilia Figueroa Godoy – Apoyo Técnico a la Supervisión Convenio IDU-1374-2021.
Elaboró: Jose Joaquín Molina Medina. – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.